



**SANTIAGO MANUEL ÁLVAREZ CARREÑO, SECRETARIO GENERAL DE
LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2016**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **estructura de los estudios del Aula Sénior**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº

EL RECTOR

Fdo. José Pedro Orihuela Calatayud

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior

(*) A los efectos de lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.





PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO PARA PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

1. INTRODUCCIÓN

Este programa es una oferta de estudios universitarios para personas mayores de 50 años. La Universidad de Murcia, respondiendo a la demanda de un segmento creciente de la población, ofrece desde el curso 1997/98 esta formación dirigida a personas que, por diversas razones, no pudieron acceder a la Universidad en su momento, o bien desean volver a las aulas y reencontrarse de nuevo con las actividades académicas universitarias. La finalidad es favorecer el desarrollo personal en capacidades y valores, desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La propuesta de reforma del Plan de Estudios 2016, ha sido realizada por la Comisión de este programa, creada e integrada por una representación de todos los colectivos implicados en esta oferta formativa: dirección, personal técnico y profesorado, también ha contado con la colaboración de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia.

2. OBJETIVOS

La reforma del Plan de Estudios del programa universitario para personas mayores de 50 años de la Universidad de Murcia tiene los siguientes objetivos.

- Mejorar la calidad de la formación para personas mayores de 50 años que viene ofertando la Universidad de Murcia.
- Aproximar las características de este programa a las de los títulos oficiales de la UMU y al EEES.
- Facilitar la vinculación permanente, y a la vez flexible, del alumnado de este programa a la Universidad de Murcia, proporcionando una “formación a lo largo de toda la vida”.
- Ampliar el ámbito académico de los conocimientos que se imparten en este programa.

3. JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta de reforma ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- La coherencia académica del Plan de Estudios (secuencia lógica de las asignaturas y de sus contenidos en el Plan de Estudios en su conjunto).
- El análisis del Plan de Estudios actual (iniciado en el curso 2009/2010) y sus contenidos.





- El estudio de los resultados de la encuesta de satisfacción del Plan realizado en el curso 2015/2016.
- La demanda del alumnado de ampliar la formación y estructurar sus contenidos hacia una formación permanente destinada a personas mayores de 50 años.
- La revisión de los planes de estudios de otras universidades, que han sido reformados recientemente y que han ampliado el número de cursos.

4. ANTECEDENTES

El Plan de Estudios de 2009 se estructuraba en cuatro cursos académicos con diez asignaturas en cada curso, de las cuales el alumno debía cursar al menos ocho.

En 2014 se realizó una modificación que permitía a los alumnos de primer curso de matricularse de cuatro asignaturas como mínimo.

Durante el curso 2015/2016 se han ofrecido al estudiante cinco asignaturas del Título Propio Avanzado.

5. PLAN DE ESTUDIOS

El Aula Sénior de la Universidad de Murcia ofrece, a las personas mayores de 50 años, un Programa de Título Propio Sénior y un Programa Avanzado de Estudios Sénior.

En cada curso la Comisión de Calidad y Evaluación hará pública la "Normativa Académica" que incluirá el número de plazas ofertadas, calendario, becas, horarios, plazos, proceso y precios públicos de matrícula, número mínimo de asignaturas obligatorias que conforman la matrícula en primer curso y cualquier otra información necesaria.

Los derechos y deberes del alumnado se regularán a través del Estatuto del Estudiante, por el que se rigen las universidades españolas.

El Reglamento del Aula Sénior es el marco normativo por el que se desarrollará el presente Plan de Estudios.

5.1. Programa de Estudios Sénior

El Plan de Estudios de este Título Propio se estructura en cuatro cursos académicos. La Comisión de Formación e Innovación aprobará las asignaturas que conformarán cada uno de los cursos a propuesta de la Comisión de Evaluación y Calidad de Aula Sénior.

Para la obtención del título el alumnado deberá haber cursado una totalidad de 96 ECTS.

Cada uno de los cursos tendrá una oferta de, al menos, ocho asignaturas de 3 ECTS, todas ellas optativas y con una duración presencial que establecerá la Comisión de Evaluación y Calidad para cada curso académico.

Con carácter general, el número mínimo de alumnos necesario para impartir una





asignatura será establecido por la Comisión de Evaluación y Calidad de forma previa al comienzo de cada curso académico.

La obtención del título mediante la opción de evaluación conlleva la convalidación del acceso a la UMU de mayores 45 años con la calificación obtenida como media de las notas de todas las asignaturas cursadas.

5.2. Programa de Estudios Avanzados

El Plan de Estudios de este Título Propio Avanzado se estructura en cada curso académico en una oferta de asignaturas optativas.

Cada nivel del Título Propio Avanzado requiere la superación de ocho asignaturas (24 ECTS), siendo al menos, el 50% proveniente de asignaturas consideradas de Nivel Avanzado. Podrán emplearse, por tanto, asignaturas del nivel de Título Propio, cursadas y no utilizadas para la obtención de dicho Título. Los progresivos niveles del Título Propio Avanzado (I, II, III,...) tendrán los mismos requisitos.

La Comisión de Evaluación y Calidad establecerá la oferta de asignaturas para cada curso académico, procurando renovar anualmente la oferta, al menos en dos de ellas.

El acceso a este Programa de Estudios Avanzados precisará una de las siguientes opciones:

- Estar en posesión del Título Propio del Programa de Estudios Sénior
- Estar en posesión de cualquier titulación universitaria.

6. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Se faculta a la Comisión de Calidad y Evaluación para establecer las normas precisas a efectos de convalidación.

